



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA REUBICACIÓN DE REDES DE MEDIA TENSIÓN, BAJA TENSIÓN Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UBICADAS EN EL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-36 A. (PTE. SAMEGUA) – DV. CHIMBA BAJA – EMP. MO-602 (DV. LOCUMBILLA), DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Servicio de elaboración de expedientes para la reubicación de redes eléctricas de media tensión, baja tensión y subestación eléctrica, ubicadas en el área de construcción de la obra: MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-36 A. (PTE. SAMEGUA) – DV. CHIMBA BAJA – EMP. MO-602 (DV. LOCUMBILLA), DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Lograr la reubicación eléctrica de media y baja tensión afectadas por la ejecución del citado proyecto: MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-36 A. (PTE. SAMEGUA) – DV. CHIMBA BAJA – EMP. MO-602 (DV. LOCUMBILLA), DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.

3. ALCANCE

Realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de metas en la ejecución del proyecto de Infraestructura Vial por parte de la Gerencia de Estudios referidos al Capítulo de Costos y presupuestos, por lo que se requiere realizar el respectivo expediente técnico para la reubicación de redes eléctricas de media tensión, baja tensión y subestación eléctrica, ubicadas en el área de construcción de la obra: MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-36 A. (PTE. SAMEGUA) – DV. CHIMBA BAJA – EMP. MO-602 (DV. LOCUMBILLA), DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.

4. ACTIVIDADES Y/O TAREAS GENERALES:

Las actividades a realizar son las siguientes:

- 4.1 Efectuar una inspección y evaluación de instalaciones determinadas como interferencias debido a su afectación por las actividades del proyecto.
- 4.2 Efectuar coordinaciones con los especialistas de PROVIAS





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

DESCENTRALIZADO y gestiones en entidades correspondientes.

4.3 Identificación de las interferencias correspondiente a las redes de media tensión, baja tensión y subestación eléctrica localizadas en el área de construcción del proyecto: MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-36 A. (PTE. SAMEGUA) – DV. CHIMBA BAJA – EMP. MO-602 (DV. LOCUMBILLA), DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.

La identificación de los postes afectados deberá ser georreferenciada y deberá ser consignada en plano de planta con referencia a la vía del proyecto; además se deberá incorporar la sección transversal correspondiente.

4.4 Elaborar planilla de estructuras de las interferencias de la red de media tensión, baja tensión y subestación eléctrica del Proyecto MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-36 A. (PTE. SAMEGUA) – DV. CHIMBA BAJA – EMP. MO-602 (DV. LOCUMBILLA), DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, del tramo indicado en el numeral 4.3.

4.5 Elaboración de expediente técnico para la reubicación de redes eléctricas de media tensión, baja tensión y alumbrado público, ubicados en el tramo del numeral 4.3.

Dicho expediente técnico deberán contener:

- Ficha Técnica
- Memoria Descriptiva
- Especificaciones Técnicas de los Materiales a ser Suministrados
- Especificaciones Técnicas de Montaje
- Memoria de Cálculos
- Memoria de Presupuesto (presupuesto, metrados, cronogramas, APU's etc)
- Planos y detalles
- Gestión de riesgos.

4.6 Elaboración del expediente técnico de Instalaciones Eléctricas, cuyo contenido será el siguiente:

- Memoria Descriptiva
- Especificaciones Técnicas
- Memoria de Cálculos
- Presupuesto (APU's, insumos, backup, etc)
- Planilla de Metrados
- Planos y detalles
- Cotizaciones





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

- 4.7 Efectuar coordinaciones con la empresa ELECTROSUR S.A., propietaria de las redes de media tensión, baja tensión y subestación eléctrica identificadas como afectadas por las actividades del proyecto y que deberán ser reubicadas.
- 4.8 Respecto a los expedientes a presentar, estos deberán ser presentados en digital en formato editable (Word, Excel) e impresos:
 - Ser impresos en papel bond de 80gr, tamaños A4 y A3
 - Planos deberán ser impresos en papel tamaño A3, a escala gráfica.
- 4.9 En el caso de los planos, estos deberán ser presentados en versión impresa y versión digital (formato pdf y dwg 2010).
- 4.10 Los expedientes a presentar deberán estar aprobados por la empresa ELECTROSUR S.A., administradora de la infraestructura a reubicar.
- 4.11 Para los trabajos de campo, el contratista deberá contar con una movilidad propia.

5. PRODUCTOS Y/O DOCUMENTOS A ENTREGAR

El proveedor deberá presentar, al terminar la prestación de su servicio. lo siguiente:

PRIMER ENTREGABLE

Dentro de los treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio, el proveedor deberá presentar lo siguiente:

- a) Expediente técnico par la reubicación de redes eléctricas:
 - ✓ Informe situacional detallando la identificación de las interferencias correspondientes a las redes de media tensión, baja tensión y subestación eléctrica localizadas en el área de construcción del proyecto (tramo indicado en el numeral 4.3).
 - ✓ Cuadro general de las interferencias identificadas.
 - ✓ Expediente técnico presentado ante ELECTRO SUR S.A., conteniendo lo indicado en el numeral **4.5**.
- b) Expediente técnico de instalaciones eléctricas en el área de construcción del proyecto en mención, conteniendo lo indicado en el numeral **4.6**.

Nota: Se reserva los plazos de evaluación por parte de la empresa concesionaria Electrosur SA, los cuales no serán contabilizados los días que demande la respuesta con las observaciones del primer entregable.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SEGUNDO ENTREGABLE

A los quince (15) días calendarios contados a partir del pronunciamiento por parte de la empresa concesionaria ElectroSur SA, sobre el 1er entregable (numeral 4.5). El proveedor deberá presentar lo siguiente:

- ✓ Informe final detallando la situación actual de interferencias eléctricas, identificando los postes afectados debidamente georreferenciados; presentación de plano de planta con referencia a la vía del proyecto, incorporando su sección transversal.
- ✓ Presentar copia simple de los documentos de gestión tramitados ante la empresa prestadora de servicio público.
- ✓ Presentar el expediente técnico con la conformidad otorgada por la empresa concesionaria de electricidad ELECTROSUR S.A.

Nota: Se reserva los plazos de aprobación por parte de la empresa concesionaria ElectroSur SA, los cuales no serán contabilizados los días que demande en responder con la aprobación del expediente técnico.

6. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- 6.1 El proveedor del servicio deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR), por el plazo de ejecución del servicio.
- 6.2 Deberá contar con el Registro Único del Contribuyente (RUC) con condición de Habido.
- 6.3 Deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores, vigente.

7. PERFIL DEL PERSONAL PROPUESTO

Capacidad legal

- ✓ Copia de DNI
- ✓ Constancia de colegiatura y habilidad profesional

Capacidad técnica y profesional

- ✓ Ing. Electricista y/o Ing. Mecánico eléctrico habilitado.
- ✓ Acreditar experiencia mínima de tres (03) servicios prestados a ELECTROSUR S.A. en elaboración de expedientes técnicos referidos a reubicación de redes eléctricas de media y baja tensión y/o subestación eléctrica u obras civiles en general.



2



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

8. PLAZO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

Cuarenta y cinco (45) días calendarios como máximo, que se iniciará a partir del día siguiente de recibida la Orden de Servicio y culminará con la conformidad de la última prestación y pago.

INFORME	PRODUCTOS A ENTREGAR	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
Primer entregable	Producto 1	A los 30 días del inicio del servicio como máximo
Segundo entregable	Producto 2	A los 15 días del pronunciamiento por parte de la empresa concesionaria Electrosur S.A.

9. CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará en dos (02) armadas de la siguiente forma:

Primer entregable	El setenta por ciento (70%) del monto total del servicio vigente, a los diez (10) días calendario de otorgada la conformidad del Primer Entregable.
Segundo entregable	El treinta por ciento (30%) del monto total del servicio vigente, a los diez (10) días calendario de otorgada la conformidad del Segundo entregable.

El pago se efectuará en soles y dentro del plazo de veinte (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio; para tal efecto el responsable de dar la conformidad de las prestaciones de los servicios deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los cinco (05) días calendarios de ser estos recibidos.

10. ADELANTOS

No corresponde

11. SUB CONTRATACIÓN

No corresponde





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

12. GARANTÍA MÍNIMO DEL SERVICIO

No corresponde

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN

No corresponde

14. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Se realizará por el Sistema de Suma Alzada

15. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La coordinación y supervisión de las actividades que se desarrollarán en el marco del presente servicio, estarán a cargo de la Gerencia de Estudios o del profesional que él designe.

16. CONFORMIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El cumplimiento de las condiciones contractuales del servicio, en concordancia a los presentes Términos de Referencia, generará la conformidad del servicio emitida por la Gerencia de Estudios.

17. FÓRMULA DE REAJUSTES

No corresponde

18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

No corresponde

19. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor son propiedad de Provias Descentralizado, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de este servicio.

20. PENALIDADES APLICABLES

Si el Proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

21. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor! contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

22. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

23. RENOVACIÓN DE CONTRATO

No corresponde.



✓